



La Comisión del Deporte del Estado de Sonora en coordinación con los Institutos Municipales del Deporte y Asociaciones Deportivas Estatales

CONVOCATORIA

A todos los deportistas Infantiles y Juveniles, que cumplan con los requisitos de elegibilidad, a participar en el Evento Multideportivo de carácter Nacional denominado

Nacionales CONADE

Etapa Selectiva

CODESON Estatales 2025

Llevándose a cabo bajo las siguientes

BASES

1. PARTICIPANTES:

1.1. DEPORTISTAS:

Deportistas de nacionalidad mexicana, nacidos en Sonora, radicando en el estado o fuera de él, así como los no nacidos en Sonora, pero su residencia comprobatoria es dentro del estado, y que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

1.2. STAFF DE COMPETENCIA:

Podrán ser acreditados los **Entrenadores, Asistentes, Delegados y Auxiliares Generales del Instituto Municipal del Deporte**, que cumplan con los requisitos correspondientes, de acuerdo con lo señalado en la presente Convocatoria, así como en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas deportivas convocadas.

1.3. DIRECCIÓN TÉCNICA ESTATAL, ÁRBITROS Y/O JUECES:

Podrán ser acreditados el **Director Técnico, Personal Técnico y Jueces, Árbitros o Umpires**, que cumplan con los requisitos correspondientes, de acuerdo con lo señalado en la presente Convocatoria, así como los



Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas deportivas convocadas.

El **Director Técnico, Jueces, Árbitros o Umpires**, serán los responsables de ejecutar y sancionar cada una de las pruebas convocadas, conforme al reglamento de competencia establecido en cada uno de los anexos técnicos de las disciplinas deportivas convocadas, con base al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE, Etapa Selectiva CODESON Estatales 2025.

El Director Técnico será asignado por CODESON en cada una de las disciplinas deportivas convocadas y tendrán la responsabilidad de la coordinación, organización y realización de cada una de las disciplinas deportivas convocadas, tendrá la facultad de designar al Personal Técnico, y Jueces, Árbitros o Umpires.

Ningún Árbitro y/o Juez podrá desempeñar otra función dentro de la Etapa Selectiva CODESON Estatales 2025.

1.4. COMITÉ ORGANIZADOR:

Son quienes representan las sedes y subsedes, de los eventos Estatales, siendo los responsables de la gestión y administración de los servicios otorgados a cada uno de los participantes debidamente acreditados, así como de coordinar la ejecución de cada una de las disciplinas deportivas convocadas por sede y subsedes.

2. Etapas y Fechas Generales:

Etapas	Fechas
Etapa Municipal	Noviembre-Diciembre
Etapa Regional Estatal	Diciembre-Enero
Etapa Estatal	Febrero- Marzo
Etapa Macroregional y Regional	Marzo-Abril
Etapa Final Nacional	Mayo-Junio



3. SEDES E INSTALACIONES:

3.1. PARA LA ETAPA MUNICIPAL Y REGIONAL ESTATAL: Las designadas por los Institutos Municipales del Deporte, o su equivalente, en coordinación con la CODESON.

3.1.1 REGIONALIZACIÓN ESTATAL:

REGIÓN	MUNICIPIOS
REGIÓN 1	NAVOJOA, HUATABAMPO, ÁLAMOS, ETCHEJOA Y BENITO JUÁREZ
REGIÓN 2	CAJEME, BÁCUM, ROSARIO DE TESOPACO, QUIRIEGO Y SAN IGNACIO RÍO MUERTO
REGIÓN 3	GUAYMAS Y EMPALME
REGIÓN 4	HERMOSILLO
REGIÓN 5	GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, PUERTO PEÑASCO Y SAN LUIS RÍO COLORADO
REGIÓN 6	CABORCA, PITIQUITO, TRINCHERAS, OQUITOA, ÁTIL, TUBUTAMA, SÁRIC, ALTAR, ÍMURIS, BENJAMÍN HILL, MAGDALENA, SANTA ANA Y CUCURPE
REGIÓN 7	CANANEA, NACO, AGUA PRIETA, BACOACHI, SANTA CRUZ Y NOGALES
REGIÓN 8	3 SUB-REGIONES
SUB-REGIÓN "A"	URES, SAN MIGUEL DE HORCASITAS, RAYÓN, CARBÓ, OPODEPE, ACONCHI, BAVIÁCORA, SAN FELIPE DE JESÚS, HUÉPAC, BANÁMICHI Y ARIZPE
SUB-REGIÓN "B"	MOCTEZUMA, CUMPAS, NACOZARI, TEPEACHE, DIVISADEROS, GRANADOS, HUÁSABAS, VILLA HIDALGO, BACADÉHUACHI, HUACHINERAS, BACERAC, BAVISPE, NÁCORI CHICO Y FRONTERAS
SUB-REGIÓN "C"	SAHUARIPA, LA COLORADA, MAZATÁN, VILLA PESQUEIRA, SAN PEDRO DE LA CUEVA, BACANORA, SOYOPA, SAN JAVIER, ÓNAVAS, YÉCORA, ARIVECHI Y SUAQI GRANDE

En caso de existir alguna modificación por estrategia técnica en coordinación con Asociaciones Deportivas del Estado, serán informados a través de circulares oficiales de CODESON.



3.2. PARA LA ETAPA SELECTIVA CODESON ESTATALES: Las designadas por la CODESON y el área técnica correspondiente a la disciplina deportiva convocada.

3.3. SEDE Y SUBSEDES DE LA ETAPA SELECTIVA CODESON ESTATALES:

La sede y Subsedes de la Etapa Selectiva CODESON Estatales será designada por la CODESON, según apruebe el Comité Directivo del mismo, y se hará público en su calendario estatal de competencias.

4. DISCIPLINAS, CATEGORIAS Y RAMAS

4.1. CATEGORÍAS Y RAMAS POR DEPORTE

DEPORTE	CATEGORÍA	RAMA
Ajedrez	Sub 12 años (2013 y menores) 13-16 años (2012-2009) 17-20 años (2008-2005)	FEM Y VAR
Atletismo	Sub 16 14-15 años (2011-2010) Sub 18 16-17 años (2009-2008) Sub 20 18-19 años (2007-2006) Sub 23 20-22 años (2005-2003)	FEM Y VAR
Basquetbol 3X3	15-16 años (2010-2009) 17-18 años (2008-2007)	FEM Y VAR
Basquetbol	15-16 años (2010-2009) 17-18 años (2008-2007)	FEM Y VAR
Beisbol	13 -14 años (2012-2011) 15-16 años (2010-2009)	VARONIL
Beisbol 5	14-16 años (2011-2009) 17-19 años (2008-2006)	Mixto
Boliche	Sub 16 13-16 años (2012-2009) Sub 21 17-21 años (2008-2004)	FEM Y VAR
Boxeo	15-16 años (2010-2009) 17-18 años (2008-2007)	FEM Y VAR
Ciclismo	Juvenil A 13-14 años (2012-2011) Juvenil B 15-16 años (2010-2009) Juvenil C 17-18 años (2008-2007) Sub 23 19-22 años (2006-2003)	FEM Y VAR



	Youth, 13-16 años (2012-2009) Amateur, 17-22 años (2008-2003)	
Esgrima	11-12 años (2014-2013) 13-14 años (2012-2011) 15-17 años (2010-2008) 18-20 años (2007-2005)	FEM Y VAR
Frontón	Juvenil A 14-15 años (2011-2010) Juvenil B 16-17 años (2009-2008) Juvenil C 18-20 años (2007-2005)	FEM Y VAR
Futbol Asociación	Sub 13, 12-13 años (2012-2013) Sub 15, 14-15 años (2010-2011)	FEM Y VAR
Gimnasia Artística	10-11 años (2015-2014) 12-13 años (2013-2012) 14-15 años (2011-2010) 16-18 años (2009-2007)	FEMENIL
	10-11 años (2015-2014) 12-13 años (2013-2012) 14-15 años (2011-2010) 16-18 años (2009-2007)	VARONIL
Gimnasia Trampolín	10-12 años (2015-2013) 13-14 años (2012-2011) 15-16 años (2010-2009) 17-21 años (2008-2004)	FEM Y VAR
Golf	13-15 años (2012-2010) 16-18 años (2009-2007)	FEM Y VAR
Handball	Cadetes 15-16 años (2010-2009) Juvenil 17-18 años (2008-2007) 19-21 años (2006-2004)	FEM Y VAR
Hockey sobre Pasto	Infantil mayor 13-15 años (2012-2010) Juvenil menor 16-18 años (2009-2007) Juvenil mayor 19-21 años (2006-2004)	FEM Y VAR
Judo	13-14 años (2012-2011) 15-17 años (2010-2008) 18-20 años (2007-2005)	FEM Y VAR
Karate	14-15 años (2011-2010) 16-17 años (2009-2008) 18-20 años (2007-2005)	FEM Y VAR



Levantamiento de Pesas	13-15 años (2012-2010) 16-17 años (2009-2008) 18-20 años (2007-2005) 21-23 años (2004-2002)	FEM Y VAR
Luchas Asociadas	Infantil, 12-13 años (2013-2012) Escolar 14-15 años (2011-2010) Cadetes 16-17 años (2009-2008) Juvenil 18-20 años (2007-2005)	FEM Y VAR
Natación	13-14 años 15-16 años 17-18 años 19-21 años	FEM Y VAR
Patines sobre Ruedas	Velocidad 11-12 años (2014-2013) Velocidad 13-14 años (2012-2011) Velocidad 15-16 años (2010-2009) Velocidad 17-18 años (2008-2007)	FEM Y VAR
	Skate-boarding Juv. Men 10-13 años (2015-2012) Skate-Boarding Juv. May 14-17 años (2011-2008)	FEM Y VAR
Racquetbol	12-13 años (2013-2012) 14-15 años (2011-2010) 16-17 años (2009-2008) 18-21 años (2007-2004)	FEM Y VAR
Rodeo	Juvenil Menor (Nacidos entre 1º septiembre 2009 y el 31 agosto 2013) Juvenil Mayor (Nacidos entre 1º septiembre 2005 y el 31 agosto 2009)	FEM Y VAR
Softbol	14-16 años (2011-2009) 17-19 años (2008-2006)	FEM Y VAR
Tae Kwon Do	10-11 años (2015-2014) 12-14 años (2013-2011) 15-17 años (2010-2008) 18-20 años ((2007-2005)	FEM Y VAR
Tenis	13-14 años (2012-2011) 15-16 años (2010-2009)	FEM Y VAR
Tenis de Mesa	Infantil A, 09-11 años (2016-2014) Infantil B, 12-13 años (2013-2012) Juvenil A, 14-15 años (2011-2010) Juvenil B, 16-19 años (2009-2006)	FEM Y VAR



Tiro Deportivo	14-15 años (2011-2010) 16-17 años (2009-2008) 18-23 años (2007-2002)	FEM Y VAR
Tiro con Arco	12-13 años (2013 -2012) 14-15 años (2011–2010) 16-17 años (2009-2008) 18-20 años (2007-2005) 21-23 años (2004-2002)	FEM Y VAR
Triatlón	Infantil Menor, 12-13 años (2013-2012) Infantil Mayor, 14-15 años (2011-2010) Juvenil Menor, 16-17 años (2009-2008) Juvenil Mayor, 18-19 años (2007-2006) Juvenil Superior, 20-23 años (2005-2002)	FEM Y VAR
	Infantil Mayor, 14-15 años (2011-2010) Juvenil Menor, 16-17 años (2009-2008) Juvenil Mayor, 18-19 años (2007-2006) Juvenil Superior, 20-23 años (2005-2002)	Relevo Mixto
Voleibol	Infantil 15-16 años (2010-2009) Juvenil Menor 17-18 años (2008-2007) Juvenil Mayor 19-20 años (2006-2005)	FEM Y VAR
Voleibol de Playa	Juvenil Menor 16-17 años (2009-2008) Juvenil Mayor 18-19 años (2007-2006) Juvenil Superior 20-21 años (2005-2004)	FEM Y VAR

5. INSCRIPCIONES

5.1. Etapas Municipal y Regional Estatal.

Será el propio municipio quien determine este proceso de acuerdo a la Convocatoria Estatal.

5.2. Etapa Estatal Selectivo.

Las inscripciones serán por medio del sistema de internet **REGSON** (Registro de Sonora) del cual cada Instituto Municipal del Deporte será el responsable del registro de los participantes en la etapa estatal selectivo (deportistas, entrenadores y jueces) en el sistema, cumpliendo con las fechas programadas al cierre de dicho sistema.

En la fecha programada de inscripción por región, deben de entregar la documentación y cédula de registro por deporte y categoría que arroja el



sistema con la firma del Director del Instituto Municipal del Deporte al que representa, con sello oficial.

Toda documentación que no sea recibida en el lugar y período establecido, quedará automáticamente anulada.

La acreditación se llevará a cabo en el Centro Operativo de CODESON, ubicado en Blvd. Solidaridad 404, colonia Álvaro Obregón.

Las fechas y horarios de inscripción de cada deporte, se informarán a través de circulares oficiales de CODESON.

5.3. Requisitos.

5.3.1. De los Institutos Municipales del Deporte. (entregar electrónicamente)

- Convocatoria Municipal o equivalente
- Memoria Técnica de su Etapa Municipal y Regional, en su caso.
- Estadísticas de participación de las Etapas Intramuros, Municipal y Regional en el formato enviado por CODESON.
- Cédula de inscripción por deporte, categoría y rama la cual arroja el sistema de registro (REGSON), firmada por el Director del Instituto Municipal, en original y copia (impresa).
- Para los participantes menores de 18 años, es requisito indispensable, presentar la CARTA RESPONSIVA firmada por el Director del Instituto Municipal del Deporte, al que representa.

Únicamente se recibirán inscripciones por parte de los Institutos Municipales del Deporte, conforme lo establece en la presente Convocatoria, por lo que, en caso de presentarse alguna Asociación Deportiva Estatal o particulares, que no tengan el documento que los acredite por parte del Director del Instituto Municipal del Deporte como responsables de la inscripción, los trámites serán rechazados.



Así mismo, no se recibirán inscripciones en días que no correspondan a los establecidos en la presente Convocatoria, o bien de conformidad a los comunicados emitidos por parte de CODESON.

5.3.2. De los deportistas

- Deben representar a un solo municipio en la etapa Municipal, Regional y etapa selectiva CODESON Estatales (a excepción si es elegido como refuerzo de su respectiva región en los deportes de conjunto).
- Durante todo el proceso de clasificación y etapa final Estatal, participar en la categoría por disciplina deportiva que le corresponda por su edad y rama.
- Estar registrado en el sistema de REGSON, para emitir cédula de inscripción de la disciplina deportiva de la etapa selectiva CODESON Estatales en que participa, con su fotografía digital reciente y todos los datos solicitados, incluyendo de manera obligatoria cada una de las pruebas en que compite, y los siguientes documentos:
 - CURP.
 - Identificación oficial vigente con fotografía en original (credencial de elector, pasaporte vigente, credencial o constancia escolar).

5.3.3. Del STAFF de competencia

Estar registrado en el sistema de REGSON, para emitir cédula de inscripción de la disciplina deportiva de la etapa final Estatal en que participa, con su fotografía digital reciente, todos los datos solicitados y los siguientes documentos:

- CURP.
- Identificación oficial vigente con fotografía en original (credencial de elector, pasaporte vigente, credencial o constancia de trabajo con fotografía).
- Certificado de estudios.

5.3.4. Elegibilidad.



Para la participación en todo el proceso de clasificación, así como en la etapa selectiva CODESON Estatales, son los Institutos Municipales del Deporte los responsables de la autenticidad en la elegibilidad de sus participantes que certifique la correcta inscripción en las categorías y pruebas correspondientes, así como de su registro en el **REGSON**.

5.3.5. Cambio de Municipio.

Se considera cambio de municipio cuando un deportista representa a un municipio distinto por el que participó en los procesos de clasificación o etapa selectiva CODESON Estatales, independiente de las disciplinas deportivas en las que compitió, siempre y cuando haya realizado el trámite correspondiente:

Recepción cambios de municipio	Proceso en que participa
1° de enero al 31 de diciembre del 2023	2025
1° de enero al 31 de diciembre del 2024	2026
1° de enero al 31 de diciembre del 2025	2027

La CODESON puede analizar y dictaminar los casos de cambio de municipio conforme al historial de participación de los deportistas, tomando en consideración de los procesos Estatales 2025, por lo que podrá solicitar información adicional a los municipios involucrados en el cambio de municipio del deportista en cuestión.

La reglamentación y procedimientos se encuentran descritos en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE.

6. ETAPAS DE COMPETENCIA

6.1. En las etapas municipal y regional estatal, se harán a través de los Institutos Municipales del Deporte o equivalentes, en coordinación con las Asociaciones Estatales del Deporte y/o Director Técnico del evento y CODESON, quienes deben emitir una convocatoria que contenga los elementos normativos de la presente.



7. SISTEMA DE COMPETENCIA

- 7.1. En cada una de sus etapas, serán determinadas de acuerdo a la normatividad de la CODESON.
- 7.2. En la etapa selectiva CODESON Estatales la competencia oficial se establece de la siguiente manera:
 - 7.2.1. En los deportes de participación por equipos, al cierre oficial de las inscripciones, haya un mínimo de 4 equipos inscrito en la misma categoría y rama.
 - 7.2.2. En los deportes de participación individual un mínimo de 4 competidores inscritos por prueba y/o modalidad de la misma categoría y rama, al cierre oficial de las inscripciones.
 - 7.2.3. En caso de no conjuntarse las cantidades antes mencionadas, se declarará desierta la competencia.

8. REGLAMENTOS

Se aplicará de conformidad con lo establecido en los reglamentos de cada disciplina deportiva, así como en la normatividad vigente para este evento según cada Federación Deportiva.

9. UNIFORMES

Los deportistas participantes en las etapas municipal, regional estatal y selectivo CODESON Estatales, deberán portar de manera obligatoria el uniforme oficial de competencia de sus municipios, que cumpla con las especificaciones técnicas que marca el reglamento de competencia de cada una de las disciplinas deportivas convocadas.

9.1. LOGO CODESON ESTATALES

Para la etapa CODESON Estatales, todos los deportistas, deberán portar en sus uniformes de competencia el logo de CODESON Estatales 2025, mismo que la subdirección de organización deportiva les hará llegar por correo institucional a cada municipio que tenga participación en esta etapa, con circular anexada dando las especificaciones por deporte.



10. PATROCINIOS

- 10.1.** La cobertura de los gastos inherentes de la etapa de intramuros (cuando en su caso corresponda), corresponde a los planteles educativos y/o entre ligas, Asociaciones de Padres de Familia, Clubes o ligas municipales, respectivamente.
- 10.2.** La cobertura de los gastos inherentes a la organización de la etapa municipal y regional estatal, corresponde a los Institutos Municipales, así como enviar a sus deportistas debidamente uniformados, atendidos y requisitados a la Etapa Selectiva CODESON Estatales.
- 10.3.** Esta Convocatoria, considera como gastos de organización: el pago de jueceo (ampáyer, arbitro, referi), material deportivo a utilizar, anotación y elaboración e impresión de memorias.
- 10.4.** La memoria de cada uno de los eventos en las diferentes etapas, queda a cargo de los Institutos Municipales correspondientes y deben ser entregados a la CODESON el día del registro de inscripción.

11. ORGANIZACIÓN

Etapa Estatal

A partir de la Etapa Selectiva CODESON Estatales, los organismos responsables, serán: la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, en coordinación con las Asociaciones Estatales del Deporte, así como el Instituto Municipal del Deporte que resulte sede del evento.

12. COMISION DE HONOR Y JUSTICIA

Será creada para la resolución de aspectos administrativos de conducta dentro y fuera del área de competencia, así mismo, tendrá la facultad de solucionar aspectos técnicos correspondientes al Jurado de Apelación en el caso de que éste lo requiera y se manifieste imposibilitado para la resolución de estos o se declare que no es de su competencia tal resolución.

Sin embargo, podrá instruir al Jurado de Apelación dictaminar de algún caso que así considere pertinente.



Será quien aplique el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE, para los casos que así lo requieran, esta será instalada y operará bajo los parámetros establecidos en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE 2025, misma que estará conformada por:

- 1 El Director del Deporte de la CODESON, quien fungirá como Presidente.
- 1 representante Jurídico de la CODESON, quien fungirá como Secretario.
- 3 Directores o representantes de los Institutos Municipales del Deporte participantes.
- 1 Director Técnico de la disciplina deportiva involucrada en la protesta.
- 1 representante del Instituto Municipal del Deporte subsede donde ocurran los hechos.

Todos los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia tendrán derecho a voz y voto.

13. JUNTAS PREVIAS POR DISCIPLINA DEPORTIVA

Se realizará una junta previa por cada deporte antes de inicio de las competencias, preferentemente un día antes y de conformidad al calendario general de competencias. En estas se abordarán a detalle los aspectos técnicos para el desarrollo de la competencia, entre ellos, la confirmación de deportistas/equipos sorteos programas de competencia, reglamento y arbitraje, jurado de apelación. Las juntas previas serán coordinadas y dirigidas por la CODESON, el Comité Organizador Local y la Dirección Técnica.

En las Juntas Previas, se dará a conocer el listado final de deportistas y equipos por cada una de las pruebas y categorías convocadas.

Dadas las condiciones logísticas de algunas de las sedes o disciplinas deportivas convocadas, las reuniones podrán realizarse en forma virtual y en su caso únicamente se permitirá el ingreso a la sala virtual a un



representante por municipio, siempre y cuando el municipio cuente con atletas clasificados.

Todos los municipios deberán tener representación en las juntas previas de manera obligatoria según los deportes en que participen, y al final de cada una de estas se firmará la minuta correspondiente como evidencia de los asuntos tratados. En caso de que algún municipio, por cualquier motivo, no firme la minuta de alguna junta previa, se tomará como una afirmativa ficta lo plasmado en la misma.

14. JURADO DE APELACION

En las juntas previas por disciplina deportiva, se integrará un Jurado de Apelación para la resolución de protestas técnicas y de elegibilidad de acuerdo con los Estatutos y Reglamentos que rigen la competencia. La conformación de este jurado de Apelación se especifica en los Anexos Técnicos Nacionales correspondiente a cada disciplina deportiva.

- Presidente: Director Técnico del deporte
- Secretario: Juez en jefe del deporte
- 3 representantes de los Institutos Municipales del Deporte como Vocales.
- 1 representante de Instituto Municipal del Deporte como Vocal (en caso de que uno de los tres anteriores esté involucrado en la protesta).

Todos tienen participación con vos y voto.

15. SERVICIOS MEDICOS

15.1. En las etapas municipales, regional estatal y Etapa Selectiva CODESON Estatales, los Institutos Municipales del Deporte serán responsables de otorgar un seguro contra accidentes personales y de vida para cada uno de los participantes inscritos, desde la salida de su municipio de residencia, hasta su regreso, considerando su traslado a la sede oficial y durante los días que dure la competencia, incluye: áreas de hospedaje, comedores, áreas de competencia.



15.2. En la Etapa Selectiva CODESON Estatales, CODESON brinda el servicio de ambulancia para el traslado al hospital que designe el Instituto Municipal del Deporte al que pertenece el participante debidamente inscrito en la competencia, para su primera atención, así como el cuerpo médico, paramédico y/o fisioterapeutas en el área de competencia, y durante el horario de competencia establecido.

16. HOSPEDAJE ETAPA SELECTIVA CODESON ESTATALES.

Para la Etapa Selectiva CODESON Estatales, en las disciplinas deportivas convocadas en el calendario oficial de CODESON Estatales 2025, el hospedaje será por cuenta de la CODESON, para todos los participantes que se encuentren debidamente acreditados en el sistema **REGSON**. Por ningún motivo habrá excepción para hacer uso de este servicio.

17. TRANSPORTACION Y ALIMENTACION.

17.1. La transportación de los participantes en los procesos municipales, regional estatal y Etapa Selectiva CODESON Estatales, corresponde a cada uno de los Institutos Municipales del Deporte participantes, incluyendo la transportación interna, por el tiempo que dure las competencias.

17.2. La alimentación de los participantes en los procesos municipales, regional estatal y Etapa Selectiva CODESON Estatales, corresponde a cada uno de los Institutos Municipales del Deporte participantes, organizar el procedimiento a seguir para cubrir este rubro, por el tiempo que dure las competencias.

18. TRANSITORIOS.

Primero: Cualquier asunto o caso no especificado en la presente Convocatoria será resuelto por la CODESON.

Segundo: Esta Convocatoria es un instrumento de trabajo en permanente perfeccionamiento, que guiará la organización y desarrollo de la Etapa



Sistema de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora

Selectiva CODESON Estatales, para realizarle modificaciones, adecuaciones o reformas, así como actualizaciones según las necesidades del desarrollo de la Etapa.

Tercero: La presente convocatoria, surte efectos a partir del envío electrónico, a los correos de los Institutos Municipales del Deporte del Estado de Sonora, o su equivalente (correo proporcionado por los institutos).

Hermosillo, Sonora, noviembre 2024.

DOCUMENTO DE TRABAJO